Bucaramanga, 13 de octubre de 2026

Honorable Concejal
LUIS EDUARDO ÁVILA CASTELBLANCO
Concejal de Bucaramanga
sistemas@concejodebucaramanga.gov.co
Ciudad

Honorable Concejal
GUSTAVO ADOLGO ARDILA
sistemas@concejodebucaramanga.gov.co
Concejal de Bucaramanga
Ciudad

Doctor
WILMAR ALFONSO PALACIO VERANO
Secretario General Concejo de Bucaramanga
secretariageneral@concejodebucaramanga.gov.co
sistemas@concejodebucaramanga.gov.co
Bucaramanga

Asunto: Respuesta proposición No.062 aprobada el día 06 de octubre de 2026 y notificada el jueves 08 de junio de 2026 por el honorable Concejo Municipal de Bucaramanga.

Cordial saludo,

Con mi acostumbrado respeto y de acuerdo con el asunto de referencia, me permito informar que la Proposición 062 fue remitida por competencia, como lo establece el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, a la Unidad Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres de la Alcaldía del Municipio de Bucaramanga.

Lo anterior, teniendo en cuenta que la citada proposición tiene por objeto conocer, evaluar y establecer el estado actual de las edificaciones públicas ubicadas en el municipio de Bucaramanga frente a amenazas sísmicas, movimientos en masa, fenómenos hidrometeorológicos, incendios, fallas estructurales y demás situaciones que puedan representar riesgo para la vida e integridad de los ciudadanos y servidores públicos.

En ese sentido, y atendiendo el ámbito funcional de esa dependencia, se solicitó que, dentro del marco de sus competencias legales y reglamentarias, se revisen detenidamente las preguntas del **Literal A del cuestionario** y den respuesta oportuna, consolidada y soportada técnicamente a cada uno de los puntos requeridos por la corporación.

De igual manera, se precisó que las demás inquietudes y secciones contenidas en el cuestionario (Literales B, C, D, E y F) escapan al resorte funcional de la Secretaría del Interior y del Área a su cargo, en tanto se encuentran dirigidas de manera específica e individualizada a otras dependencias e instituciones (Secretaría de

Planeación, Secretaría de Infraestructura, Cuerpos de Bomberos, Área Metropolitana de Bucaramanga e INVISBU), razón por la cual la actuación y respuesta de esa Unidad debe circunscribirse estrictamente a los puntos de su competencia técnica.

Finalmente, me permito reiterar el compromiso de la Secretaría del Interior, con el orden, la seguridad y el cumplimiento de la Ley, que desde luego se logra con la ayuda mancomunada de las diferentes dependencias de la administración y las entidades estatales.

Atentamente,

ALFONSO PINTO FRATTALI
Secretario de Despacho
Secretaría del Interior Municipal

Revisó/ Andrea Liliana Pabón Osorio– Contratista CPS.
Revisó/ Deisy Oviedo López – Contratista CPS.
Proyectó /Juan Pablo Ardila Suarez –Contratista CPS.